

RESOLUCION N° **689**.....

JOSÉ C. PAZ **07** Nov 2023

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN No 584/2015, el Expediente N° 977/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el "Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025" (PDI) aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR No 94/2022, en su "Objetivo Estratégico IV: Consolidación de las actividades de investigación, innovación, transferencia y vinculación tecnológica." incluye, como objetivo específico 4.3 , el fomentar y visibilizar la producción científica y tecnológica.

Que de acuerdo al Objetivo Específico 4.3 del mencionado PDI, dentro de la línea de acción (4.3.1) de Difusión de Resultados se promueve la creación de una revista con referato por instituto.

Que de acuerdo con la Resolución 60 del 31 de agosto de 2016, una de las líneas de trabajo del INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES son los Derechos Fundamentales y la Organización del Poder Judicial.

Que, desde el último trimestre de 2016, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS dependiente de la SECRETARÍA

UNPAZ



GENERAL, desarrolló una propuesta editorial que incluye publicaciones periódicas de divulgación académica.

Que la revista "Estudios sobre derecho y sistema penal" tendrá por finalidad la difusión en formato digital de contenidos producidos por docentes e investigadores/as de la UNPAZ y de otras universidades e institutos de investigación. La propuesta será que investigadores/as y académicos/as intervengan en los temas de relevancia pública nacional e internacional en asuntos vinculados al derecho penal, al derecho procesal penal, al sistema penal, a la criminología y a la sociología jurídico-penal, sometiendo sus trabajos a referatos.

Que, a los fines de darle operatividad y funcionamiento a la Revista, corresponde también designar a las y los integrantes de la dirección, el comité editorial y el consejo académico.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase, en el ámbito del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales, la revista "Estudios sobre derecho y sistema penal", que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

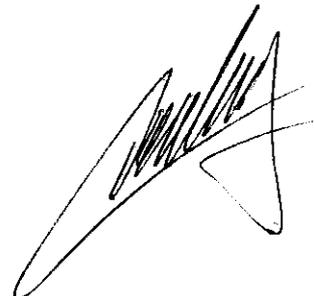
UNPAZ



ARTÍCULO 2°.- Créanse, con carácter ad-honorem, los cargos de dirección, comité editorial y consejo académico. Las personas integrantes de la dirección y el consejo de redacción serán designadas por el rectorado a propuesta de la dirección del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales. Las personas integrantes del consejo académico serán designadas por la dirección del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales.

ARTÍCULO 3°.- Designase con carácter ad honorem a las personas integrantes de la dirección, el consejo de redacción y el consejo académico, de conformidad al Anexo II que forma parte integrante de la presente.

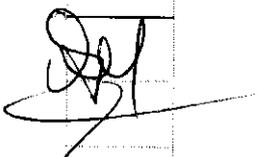
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

689

RESOLUCION N°.....

UNPAZ


PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA REVISTA

Estudios sobre derecho y sistema penal

1. FUNDAMENTACIÓN y SECCIONES

El objetivo de la publicación es contribuir al desarrollo de investigaciones locales y regionales, tanto teóricas como empíricas, que indaguen en los aspectos del sistema penal en sus formulaciones dogmáticas, pero también en su aplicación práctica a partir del análisis de las instituciones que hacen al sistema penal como las fuerzas de seguridad, el sistema judicial y quienes lo integran, la prisión, y otras agencias de control social; como así también se promueve el estudio del derecho, comprendiendo tanto la legislación, en lo que hace a los procesos de criminalización primaria como secundaria, y la jurisprudencia de los tribunales.

Las secciones artículos, ensayos y avances de investigación reciben contribuciones vinculadas con el objeto de la revista. Dentro de esta sección también se busca promover la posibilidad de réplicas y dúplicas para promover el debate científico de calidad, para lo cual se esperan recibir propuestas que planteen un debate con artículos ya publicados en ediciones anteriores de la revista.

En la sección comentarios jurisprudenciales se publicarán reflexiones en torno a decisiones judiciales, sea de órganos locales o nacionales, como también se hará lo propio con relación a pronunciamientos y decisiones adoptadas por aquellos

UNPAZ



organismos a cuyo cargo se encuentra la aplicación del derecho internacional de derechos humanos.

La sección reseñas publica reseñas de publicaciones recientes vinculadas a los temas que trata la revista.

La convocatoria a publicar estará abierta de modo permanente mediante una plataforma OJS y los trabajos recibidos solo serán publicados luego de un referato a doble ciego.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La revista se gestionará desde el Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales, dado que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional de UNPAZ es un objetivo específico promover la creación de una revista con referato por instituto, y teniendo en cuenta la Res. 60/2016, una de las líneas prioritarias de trabajo son los derechos fundamentales y la organización del poder judicial.

UNPAZ


Dirección

Dr. Gabriel Ignacio Anitua (UNPAZ) - Dr. Adrián N. Martín (UNPAZ)

Comité editorial

Dr. Nicolás Omar Vargas (editor científico responsable) (UNPAZ) - Dra. Marta Monclús Masó (UNPAZ) - Mg. Ana Clara Piechestein (UNPAZ) - Mg. Magalí Huñis (UNPAZ) - Mg. Mariano Sicardi (editor científico responsable) (UNPAZ)- Esp. Camila Petrone (UNPAZ) - Ab. Camila Serrano (UNPAZ).

Comité Académico

Alberto Binder (UBA) - Máximo Sozzo (UNL)- Vanina Ferreccio (UNL) - Esteban Rodríguez Alzueta (UNQ) - José Ángel Brandariz García (Universidad de La Coruña) - Cristina Fernandez Bessa (Universidad de La Coruña) - Sabina Frederic (UNQ) - Julieta Di Corleto (UBA) - Iñaki Rivera Beiras (Universidad de Barcelona) - Diego Zysman Quirós (UBA) - Daniela Heim (UNRN) - Gabriel Bombini (UNMDP) - Barbara Gomes Lupetti Baptista (Universidade Veiga de Almeida) - Eugenio Sarrabayrouse (UBA) - Juan Pegoraro (UBA)- Fernando Tenorio Tagle (Universidad Autónoma Metropolitana) - Nilo Batista (Instituto Carioca de Criminología) - Esteban Juarez Tavarez (Universidad del Estado de Río de Janeiro) - María Victoria Pita (UBA) - Florencia Corbelle (UBA) - Vera Malaguti (Universidad del Estado de Río de Janeiro) - Vera Regina de Andrade (Universidade Federal de Santa Catarina) - Patricia

UNPAZ



Laurenzo Copello (Universidad de Málaga) - Roberta Pedrinha Duboc (Universidade Federal Fluminense) - Josefina Martínez (UBA) - Luis Niño (UBA) - Angela Ledesma (UBA) - Roberto DaMatta (Universidad de Notre Dame) - Victoria Rangugni (UBA)

UNPAZ

